



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5725

26/02/2020

13491

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, cabe destacar que uno de los objetivos globales del Gobierno será reforzar el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, a través de una mejora en la financiación del mismo.

Así lo anunció el Presidente del Gobierno y el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 lo corroboró en su comparecencia ante la Comisión de Derechos Sociales y Políticas integrales de la discapacidad el 13 de Febrero de 2020, comprometiéndose a reducir drásticamente la lista de espera, al menos en un 75% durante la Legislatura, de las personas que teniendo reconocido el derecho a la prestación de dependencia no perciben la ayuda que les corresponde por derecho.

En este sentido, cabe señalar que una de las líneas principales de acción del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 va a ser “desarrollar un plan de choque para reimpulsar el sistema público de atención a la dependencia siendo necesario hacer un importante esfuerzo en los Presupuestos Generales del Estado”.

La Ley de Dependencia configura el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con base en la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, y con pleno respeto de las competencias que las mismas hayan asumido en materia de asistencia social, en desarrollo del artículo 148.1.20 de la Constitución.

Se trata de un sistema basado en “la acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia”.



Asimismo, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia es el instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. También se cuenta con el Comité Consultivo donde, además de las Administraciones Públicas, tienen representación las organizaciones empresariales y las organizaciones; así como con otros órganos consultivos, como el Consejo Estatal de Personas Mayores; el Consejo Nacional de la Discapacidad y el Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social, siendo sus funciones las de informar, asesorar y formular propuestas que resulten de especial interés para el funcionamiento del Sistema.

No obstante, además de los órganos consultivos institucionalizados, la Administración General del Estado, a través del Imserso, siempre ha estado y está abierta a recoger las valoraciones y propuestas que realice el sector y las organizaciones civiles para diseñar e implementar las medidas que se dirijan a la mejora del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Madrid, 27 de abril de 2020

